

FOLIO ELECTRÓNICO: FER045445CO-105160

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 044876

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24 DE JUNIO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TERMINACIÓN DE CONCESIÓN

OBJETO: POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO PUBLICO OTORGADO EL 29 DE JUNIO DE 2016

CONCESIONARIO: INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

FECHA DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA: 17 DE JUNIO DE 2020

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



GOBIERNO DE
MÉXICO

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FEMSA

Oficio núm. CGAJ/AL/2020/OF/013

Coordinación General de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México a 17 de junio de 2020

LIC. ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E .

Martha Yolanda Martínez Hernández, en mi carácter de Apoderada Legal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), personalidad que acredito con el tercer testimonio notarial número 16,790 pasado ante la fe del Notario Público número 213, de la Ciudad de México, Licenciado Santiago Caparrosos Chaves, personalidad que tengo acreditada y reconocida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), mediante el oficio IFT/223/UCS/DGA-RPT/2119/2019, de la Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones, de la Unidad de Concesiones y Servicios, así como con el número de inscripción 035368 del Registro Público de Concesiones, señalando como domicilio para oír todo tipo de notificaciones, el ubicado en Avenida México Coyoacán número 343, Piso 2, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03330, autorizando para oír y recibir las mismas aún las de carácter personal a los CC. Alejandro Armando Montaña Álvarez, Dalia García Barrera, Agustín Díaz Pelcastre, Nancy Jemima Olvera Acosta y Rodrigo Sánchez Escutia, y por instrucciones del Lic. Krhistian Mahatma Hernández García, Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, ante Usted comparezco para exponer:

Con relación al Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público que otorgó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) el 29 de junio de 2016, para la emisora XHSMH-FM de Samahil, Yucatán, frecuencia 95.9 MHz, así como al oficio CGAJ/AL/2019/OF/044 de fecha 29 de agosto de 2019, emitido por esta Coordinación General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se presentó el aviso de suspensión de dicha radiodifusora, Anexo 1.

Sobre el particular, me permito informarle que mediante oficio CGPCIEI/2020/OF/0484 (Anexo 2), la Coordinación General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena de este Instituto, informó a esta Coordinación General de Asuntos Jurídicos lo siguiente:

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

Que con fecha 23 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".



GOBIERNO DE
MÉXICO

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



2020
LEONA VICARIO
HEROÍNA MADRE DE LA PATRIA

Que el 23 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", en el que el Ejecutivo Federal tomó medidas para afrontar la pandemia.

En consideración a lo anterior, la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas emitió el Comunicado núm. CGAF/2020/COM/0034 en apego al Decreto antes referido, en el cual se hace de conocimiento la reducción del 75 % del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros, entre otras.

En consecuencia, el presupuesto de la Coordinación General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena fue afectado, en ese sentido, se ve imposibilitada de reanudar las transmisiones y por ende el seguir con la operación de la citada emisora.

Por lo antes expuesto, la Coordinación General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena solicitó a esta Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se presente ante el IFT la solicitud de renuncia al Título de Concesión para el uso y aprovechamiento de una banda de frecuencia del espectro radioeléctrico de la emisora XHSMH-FM, de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), que establece que "La concesión se da por terminada ante la renuncia del Concesionario".

En ese contexto, **solicito se tenga por presentada la formal petición de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para renunciar al Título de Concesión para el uso y aprovechamiento de una banda de frecuencia del espectro radioeléctrico de la emisora XHSMH-FM de Samahil, Yucatán**, de conformidad con el artículo 115, fracción II de la LFTR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
APODERADA LEGAL

C.c.p. Lic. Adelfo Regino Montes, Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
Lic. Krhstian Mahatma Hernández García, Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
Mtra. Bertha Dímas Huacuz, Coordinadora General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena.
C. Jesús Domingo Astorga Reyes, Director de Área. Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas.